



# CURADURÍA URBANA 2 PIEDECUESTA

ARQ. MARÍA FERNANDA AMAYA MADRID  
NIT. 63.363.407-0

## AVISO

Proyecto Rad: 68547-2-18-0101

### CURADURIA URBANA DE PIEDECUESTA N°2

El Curador Urbano Dos de Piedecuesta, Arquitecta MARIA FERNANDA AMAYA MADRID, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.2.1 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo efectuar la notificación personal de los vecinos colindantes ubicados en Las Colinas Mz 44 Lote 72 Vereda Mesa de Ruitoque, Lote 8 - Vereda Mesa de Ruitoque, Lote 9 - Vereda Mesa de Ruitoque, Lote - Vereda Mesa de Ruitoque, Lote 74 Mz 44 - Vereda Mesa de Ruitoque del Municipio de Piedecuesta, procede realizar la comunicación subsidiaria mediante AVISO, a la comunidad en general, al (los) propietario(s) y a los vecinos colindantes del predio ubicado Lote 73 Parcelación las colinas del Municipio de Piedecuesta, con el fin de informales que el día 13 de abril de 2018 se radicó solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva, por parte del señor(a) ANA MARIA MALAVER RODRIGUEZ, para uso Vivienda.

Está publicación por AVISO es con el objeto de que usted(es) como vecino(s) colindante(s) del inmueble, sea(n) informado(s) de la radicación de la solicitud de licencia, y si lo considera(n) pertinente, se haga(n) parte y pueda(n) hacer valer sus derechos, desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud.

Se fija en lugar visible en la Cartelera de Información de acceso al Público, de la Curaduría Urbana Dos de Piedecuesta, hoy 27 ABR 2018, siendo las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Arq. MARIA FERNANDA AMAYA MADRID  
Curador Urbano No. 2 de Piedecuesta.

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO HOY \_\_\_\_\_ SIENDO LAS 6:00 P.M, luego de haber permanecido por espacio de cinco (05) días hábiles, fijado en lugar visible de la Curaduría Urbana Dos de Piedecuesta.

  
Arq. MARIA FERNANDA AMAYA MADRID  
Curador Urbano No. 2 de Piedecuesta.